

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°352/2012

En Santiago de Chile, a 06 de Diciembre de 2012, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra, **ESPACIO CUBIERTO S.A., RUT N°76.053.604-0**, representada por su Gerente General don Juan Pablo Csorri Ríos, cédula nacional de identidad N°14.345.112-7, ambos domiciliados en calle **Janequeo N°2331**, ciudad de **Concepción**, de paso en ésta, en adelante **El Contratista**, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En el presente contrato, **La Corporación** ha encomendado a **El Contratista**, mediante Licitación, la ejecución de la obra denominada "**Tenso-Estructura Multicancha Colegio Leonardo Da Vinci**", ubicado en calle Cerro Altar N° 6611, comuna de Las Condes.

El servicio se realizará en conformidad a las Especificaciones Técnicas, Itemizado, Cubicación de Partidas, Aclaraciones y Respuestas a consultas sobre los antecedentes de la presente Licitación, las Bases Administrativas Generales con sus respectivos Anexos, que se han elaborado para su ejecución y su Presupuesto, que **El Contratista** declara conocer y aceptar, y que forma parte integrante de este contrato.

SEGUNDO: De acuerdo al numeral 7.7 de las Bases Administrativas Generales, la fiscalización de este trabajo, y su recepción final por parte de **La Corporación**, estará a cargo de la Inspección técnica de Obras, la empresa Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., quienes tendrán amplias facultades de supervisión, las que podrá realizar en cualquier momento, así también tendrán estas facultades el Director de Administración y Finanzas, don Eddy Symmes Rojas y el Jefe de Operaciones don Raúl Mezzano Mandiáza, ambos de **La Corporación**.

TERCERO: **El Contratista** se obliga a ejecutar el servicio, que se contrata por un precio total de **\$162.305.322.- (Ciento sesenta y dos millones trescientos cinco mil trescientos veintidós pesos) IVA incluido**, el cual no está sujeto a reajuste de ninguna especie, de acuerdo al presupuesto detallado que presentó **El Contratista** a la licitación convocada por **La Corporación**.

CUARTO: El precio convenido por la obra señalada en la cláusula primera será pagado según lo establecido en las Bases Administrativas Generales de la presente Licitación.

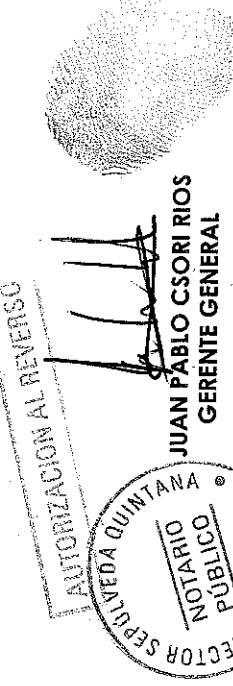
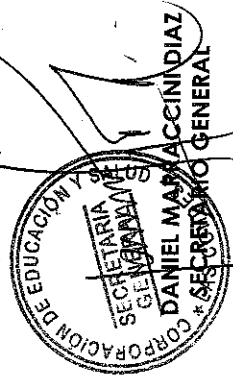
QUINTO: **El Contratista** se obliga a terminar los trabajos en los plazos establecidos en su oferta (Anexo N°3 de las Bases Administrativas).

SEXTO: **El Contratista**, en este acto, deja en poder de **La Corporación** las garantías de Fiel Cumplimiento del contrato y de Buena Ejecución de las obras, consagradas en el numeral 5.3 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: **El Contratista** se obliga a pagar por concepto de multas las sumas señaladas en el numeral 8 "Infracciones y Multas" de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

NOVENO: Las partes firman el presente contrato en triplicado; quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Contratista**.



La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Julio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Juan Pablo Csorri Ríos para representar a la empresa Espacio Cubierto S.A., consta en escritura pública de fecha 19 de Junio de 2012, ante el Notario Público de Concepción don Ernesto Valenzuela Narambuena con el número de repertorio 1794-2012.